

72

~~recurso de reposición~~ y en subsidio de apelación 2019 - 0327

JULIO CESAR HERNANDEZ JAUREGUI <juliocehj@hotmail.com>

~~Mar 6/10/2020 13:21~~

Para: Juzgado 49 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (143 KB)

MEMORIAL SOLICITA RENDICION DE CUENTAS HOSMAN RODRIGUEZ.pdf; recurso de reposición Hosman Rodriguez.pdf;

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Atn. Dr. Néstor León Camelo

Bogotá, D.C.

E.S.D.

ASUNTO: Recurso de reposición y en subsidio de apelación respecto del auto que decreta medida cautelar notificado en el estado del 2 de Octubre de 2020.

PROCESO: 110014-003-049-2019-00327-00

JULIO CESAR HERNANDEZ JAUREGUI abogado en ejercicio, Portador de la Cedula de Ciudadanía No. 80.048.511 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 256.692 Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor WILLIAM ERNESTO HOSMAN RODRIGUEZ persona mayor, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.197.518, por medio del presente escrito y dentro del término procesal oportuno, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación respecto del auto notificado en el estado del día 2 de octubre de 2020, que dispuso decretar medidas cautelares, recurso que me permito manifestar basar en los fundamentos expuestos en el escrito adjunto.

Asi como allego en memorial adicional solicitud.

Del señor Juez,



Libre de virus. www.avast.com

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Atn. Dr. Néstor León Camelo
Bogotá, D.C.

E.S.D.

ASUNTO: Recurso de reposición y en subsidio de apelación respecto del auto que decreta medida cautelar notificado en el estado del 2 de Octubre de 2020.
PROCESO: 110014-003-049-2019-00327-00

JULIO CESAR HERNANDEZ JAUREGUI abogado en ejercicio, Portador de la Cedula de Ciudadanía No. 80.048.511 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 256.692 Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor WILLIAM ERNESTO HOSMAN RODRIGUEZ persona mayor, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.197.518, por medio del presente escrito y dentro del término procesal oportuno, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación respecto del auto notificado en el estado del día 2 de octubre de 2020, que dispuso decretar medidas cautelares, recurso que me permito manifestar basar en los siguientes fundamentos:

En aras de una optimización a la justicia y de dar celeridad judicial en el proceso adelantado en su honorable despacho, me permito poner a su consideración que el monto de capital más los intereses reconocidos dentro del proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante adeudados por mi poderdante se encuentran todos totalmente garantizados hasta por más del doble con el Bien Inmueble identificado con la matrícula No. **50N-20244290**, el cual ya se encuentra debidamente embargado y secuestrado por el juzgado segundo civil del circuito de Zipaquirá desde hace un poco más de tres (3) años en cabeza del señor secuestre nombrado para tal fin el señor JAVIER ARIZALA.

Solicito a su señoría se sirva ordenar al mentado auxiliar, un informe detallado de su gestión como secuestre, dado que el valor de los arriendos en la zona y para el tipo de inmueble que él tiene arrendado a terceros desde el momento en que recibió el encargo de administrar el bien, es del orden de Quince millones de pesos M/cte colombiana (\$15.000.000.00) mensuales.

El valor comercial del inmueble embargado dentro del proceso asciende a la suma Cuatro mil setecientos millones de pesos mcte colombiana (\$4.700.000.000.00) acorde con los avalúos realizados (los cuales a su solicitud haré llegar a su honorable despacho).

Así las cosas, solicito su señoría se excluyan los demás bienes inmuebles aducidos en la mentada providencia, e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 50S-40361097, 157-134314, 157-134251, 157-110999, 350-176023, 350-175917, 350-175918 y 106-17796, atendiendo lo anteriormente expuesto, con el fin de que no se generen más perjuicios para mi poderdante.

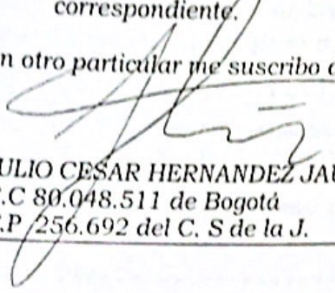
Así mismo y de hallarse procedente por el despacho la anterior petición, solicito se sirva ordenar, que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20244290, sea restituido de manera inmediata por parte del secuestre y le sea entregado al señor liquidador nombrado por su honorable despacho.

Ahora bien, de considerar el despacho que las razones arriba expuestas no son suficientes y/o no son procedentes a efectos de revocar la decisión que mediante la presente alzada se recurre, el suscrito abogado se permite solicitar su señoría se excluyan de los bienes inmuebles sobre los cuales se decreta medida cautelar, los que abajo se relacionan, habida cuenta que la titularidad de derecho de dominio en cabeza de mi poderdante ocurrió después de la apertura de la presente liquidación, conforme como se acredita de los certificados de libertad y

tradición respectivos, lo aquí peticionado en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 565 del Código General del Proceso, así:

- Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157 - 134314, véase que conforme se desprende de la anotación No. 002 del referido certificado, la titularidad de derecho de dominio en cabeza de mi poderdante inicio el día 10 de mayo de 2019, materializado el registro correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted


JULIO CESAR HERNANDEZ JAUREGUI
C.C 80.048.511 de Bogotá
T.P. 256.692 del C. S de la J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200930255634490012

Nro Matrícula: 157-134314

Página 1

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 06:28:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 29-12-2015 RADICACIÓN 2015-14939 CON: ESCRITURA DE: 22-12-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARTAMENTO 802 EDIF. "FONTANAR BLUE CLUB HOUSE" CON AREA DE PRIV. 303.19M2 CON COEFICIENTE DE 6.99% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO 4365 DE FECHA 18-12-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE FUSAGASUGA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICION DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA NO 157-114569. --- REGISTRADA EL 07-09-2011 ESCRITURA 3267 DEL 02-09-2011 NOTARIA 2 DE FUSAGASUGA DIVISION MATERIAL DE: CONSTRUCTORA MILENIUM BM LTDA. --- REGISTRADA EN LA MATRICULA 114569. --- TAMBIEN ADQUIRIDO ASI MATRICULA MAYOR EXTENSION # 157-63418. --- CONSTRUCTORA MILENIUM BM LTDA ADQUIERE POR COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYAGUEZ LTDA, SEGUN ESCRITURA NO. 1038 DEL 03-06-2011 NOTARIA 77 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 10-06-2001. --- R B O LTDA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYAGUEZ LTDA ADQUIERE POR COMPRAVENTA DE: NOVOA NOVA HECTOR DARIO Y MORENO PEDRAZA JAIRO ORLANDO, SEGUN ESCRITURA NO. 774 DEL 03-05-2011 NOTARIA 77 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 06-05-2011. --- NOVOA NOVA HECTOR DARIO Y MORENO PEDRAZA JAIRO ORLANDO ADQUIERE POR COMPRAVENTA DE: LUQUE CARLOS ERNESTO, SEGUN ESCRITURA NO. 3289 DEL 02-10-2009 NOTARIA 2 DE FUSAGASUGA, REGISTRADA EL 14-10-2009. --- VIDALES LUQUE CALOS ERNESTO ADQUIERE POR COMPRAVENTA DE: ORTIZ BARRIOS LUIS JAVIER, DIAZ MOLINA FERNANDO Y DIAZ MOLINA ELIZABETH, SEGUN ESCRITURA NO. 1788 DEL 17-07-2009 NOTARIA 39 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-08-2009. --- ORTIZ BARRIOS LUIS JAVIER, DIAZ MOLINA FERNANDO Y DIAZ MOLINA ELIZABETH ADQUIEREN POR COMPRAVENTA DE: DUARTE DIAZ CARLOS YORELMY, SEGUN ESCRITURA NO. 3932 DEL 12-12-2008 NOTARIA 26 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10-02-2009. --- DUARTE DIAZ CARLOS YORELMY ADQUIERE POR COMPRAVENTA DE: GONZALEZ BAUTISTA OSCAR, SEGUN ESCRITURA NO. 3407 DEL 05-10-2005 NOTARIA 34 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-10-2005. --- GONZALEZ BAUTISTA OSCAR ADQUIERE POR COMPRAVENTA DE: INVERSIONES CERMO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, SEGUN ESCRITURA NO. 0691 DEL 07-04-2005 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 08-04-2005. --- INVERSIONES CERMO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE POR RELOTEO SEGUN ESCRITURA NO. 2171 DEL 03-11-1995 NOTARIA 2 DE FUSAGASUGA, REGISTRADA EL 08-11-1995. --- TAMBIEN ADQUIRIDO ASI MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0063395:01)08-11-95 ESCRITURA 2171 DE 03-11-95 NOTARIA 2 DE FUSAGASUGA. -ENGLOBAMIENTO DE: INVERSIONES CERMO S EN C. -TAMBIEN ADQUIRIDO ASI, MATRICULA #290-0002500:01)25-05-77 ESCRITURA 498 DE 29-03-77 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -COMPRA VENTA DE: QUIJANO RAMIREZ ERNESTO. -A. QUIJANO DE HOFBAUER LIGIA BEATRIZ. -02)23-02-81 SUCESION DE 15-01-81 JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. -ADJUDICACION: HOFBAUER EBNER HEIMO. -A. HOFBAUER QUIJANO HELMUTH, HOFBAUER QUIJANO EDWIN, HOFBAUER QUIJANO GIOVANNA. -03)30-04-87 ESCRITURA 416 DE 27-02-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -COMPRA VENTA DE: HOFBAUER QUIJANO HELMUTH, HOFBAUER QUIJANO EDWIN, HOFBAUER QUIJANO GIOVANNA. -A. ARIZA DUARTE DIEGO. -04)08-11-95 ESCRITURA 2171 DE 03-11-95 NOTARIA 2 DE FUSAGASUGA. -COMPRA VENTA DE: ARIZA DUARTE DIEGO. -A. INVERSIONES CERMO S EN C. -TAMBIEN ADQUIRIDO ASI, MATRICULA #290-0002419:01)07-07-45 ESCRITURA 828 DE 26-06-45 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -COMPRA VENTA DE: AMAYA DE RICO ELISA. -A. QUIJANO R. ERNESTO. -TAMBIEN ADQUIRIDO ASI, MATRICULA #290-0032223:01)06-07-87 ESCRITURA 1500 DE 02-07-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -DECLARACION DE ENGLOBE DE: CONVERS FRANCISCO. -02)01-10-87 ESCRITURA 1676 DE 23-07-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -COMPRA VENTA DE: CONVERS FRANCISCO. -A. CAMACHO HERNANDEZ LUIS EDUARDO, ORTIZ VICTOR JULIO. -03)01-10-87 ESCRITURA 2343 DE 23-09-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -ACLARACION NUMERO DE MATRICULA DE: CONVERS FRANCISCO. -A. CAMACHO HERNANDEZ LUIS EDUARDO, ORTIZ VICTOR JULIO. -04)03-07-91 ESCRITURA 812 DE 16-04-90 NOTARIA DE FUSAGASUGA. -COMPRA VENTA DE: CAMACHO HERNANDEZ LUIS EDUARDO, ORTIZ VICTOR JULIO. -A. INVERSIONES CERMO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. -TAMBIEN ADQUIRIDO ASI, MATRICULA #290-0005744:01)10-03-78 ESCRITURA 290 DE 02-03-78 NOTARIA 15 DE BOGOTA. -COMPRA VENTA DE: COLLINS DE ARANGO BEATRIZ. -A. CONVERS VERGARA FRANCISCO. -02)15-01-81 ESCRITURA 3115 DE 21-10-80 NOTARIA 15 DE BOGOTA. -ACLARACION DE: COLLINS DE ARANGO BEATRIZ. -A. CONVERS VERGARA FRANCISCO. -TAMBIEN ADQUIRIDO ASI, MATRICULA #290-0000824:01)16-11-49 ESCRITURA 1445 DE 07-07-49 NOTARIA 7 DE BOGOTA. -DIVISION MATERIAL DE: GOMEZ IGNACIO, LOPEZ DE GOMEZ SILVIA. -A. LOPEZ DE GOMEZ SILVIA. -02)20-01-61 PROVIDENCIA DE 26-11-60 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. -RATIFICACION DE: JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO. -A. LOPEZ DE GOMEZ SILVIA. -03)05-04-76 ESCRITURA 397 DE 24-03-76 NOTARIA 15 DE BOGOTA. -COMPRA VENTA DE: LOPEZ DAVILA PEDRO MANUEL (EN CALIDAD DE ALBACEA TESTAMENTARIO). -A. COLLINS DE ARANGO BEATRIZ. -TAMBIEN ADQUIRIDO ASI, MATRICULA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200930255634490012

Nro Matrícula: 157-134314

Página 2

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 06:28:15 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#290-0032224:01)06-07-87 ESCRITURA 1500 DE 02-07-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-DECLARACION DESENGLOBE:DE:CONVERS FRANCISCO.-
02)25-11-87 ESCRITURA 2739 DE 09-11-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA:DE:CONVERS FRANCISCO.-A:CAMACHO HERNANDEZ LUIS
EDUARDO,ORTIZ VICTOR JULIO.-03)03-07-91 ESCRITURA 812 DE 16-04-90 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA POR ESTE Y
OTRO:DE:CAMACHO HERNANDEZ LUIS EDUARDO,ORTIZ VICTOR JULIO.-A:INVERSIONES CERMO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.-TAMBIEN
ADQUIRIDO ASI,MATRICULA #290-0032225:01)06-07-87 ESCRITURA 1500 DE 02-07-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-DECLARACION
DESENGLOBE:DE:CONVERS FRANCISCO.-02)21-08-87 ESCRITURA 1798 DE 03-08-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA:DE:CONVERS
FRANCISCO.-A:LOZANO VELASQUEZ SAMUEL EDUARDO.-03)24-01-92 ESCRITURA 2563 DE 12-09-91 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA
VENTA:DE:LOZANO VELASQUEZ SAMUEL EDUARDO.-A:INVERSIONES CERMO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.-TAMBIEN ADQUIRIDO
ASI,MATRICULA #290-0037562:01)18-04-89 ESCRITURA 4092 DE 20-09-88 NOTARIA 25 DE BOGOTA.-COMPRA VENTA:DE:GOMEZ RAMIREZ JOSE
ERNESTO,GOMEZ RAMIREZ MARCO TULIO,RODRIGUEZ ALBARRACIN LUIS AUGUSTO,MOLINO SANTA FE LTDA.-A:INVERSIONES CERMO S.EN C.-
02)18-04-89 ESCRITURA 4092 DE 20-09-88 NOTARIA 25 DE BOGOTA.-ENGLOBAMIENTO:DE:INVERSIONES CERMO S.EN C.-TAMBIEN ADQUIRIDO
ASI,MATRICULA #290-0032924:01)08-10-87 ESCRITURA 1562 DE 08-07-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA:DE:CONVERS FRANCISCO.-
A:MOLINO SANTA FE LTDA.,RODRIGUEZ ALBARRACIN LUIS AUGUSTO.-02)08-10-87 ESCRITURA 2410 DE 30-09-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-
ACLARACION EXTENSION:DE:CONVERS FRANCISCO.-A:MOLINO SANTA FE LTDA.,RODRIGUEZ ALBARRACIN LUIS AUGUSTO.-TAMBIEN ADQUIRIDO
ASI,MATRICULA #290-0005744:01)10-03-78 ESCRITURA 290 DE 02-03-78 NOTARIA 15 DE BOGOTA.-COMPRA VENTA:DE:COLLINS DE ARANGO
BEATRIZ.-A:CONVERS VERGARA FRANCISCO.-02)15-01-81 ESCRITURA 3115 DE 21-10-80 NOTARIA 15 DE BOGOTA.-ACLARACION:DE:COLLINS DE
ARANGO BEATRIZ.-A:CONVERS VERGARA FRANCISCO.-03)06-07-87 ESCRITURA 1500 DE 02-07-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-DECLARACION
DESENGLOBE DE (3)LOTES:DE:CONVERS FRANCISCO.-TAMBIEN ADQUIRIDO ASI,MATRICULA #290-0023431:01)02-04-84 ESCRITURA 473 DE 10-03-
84 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA:DE:QUIJANO RAMIREZ ERNESTO.-A:RESTREPO GARCIA ROSALBA.-02)12-02-87 ESCRITURA 173
DE 30-01-87 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA:DE:RESTREPO GARCIA ROSALBA.-A:GOMEZ RAMIREZ JOSE ERNESTO,RODRIGUEZ
ALBARRACIN LUIS AUGUSTO,GOMEZ RAMIREZ MARCO TULIO.-TAMBIEN ADQUIRIDO ASI,MATRICULA #290-0023452:01)02-04-84 ESCRITURA 473 DE
10-03-84 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-DECLARACION LINDEROS:DE:QUIJANO RAMIREZ ERNESTO.-02)04-09-84 ESCRITURA 1439 DE 02-08-84
NOTARIA DE FUSAGASUGA.-COMPRA VENTA:DE:QUIJANO RAMIREZ ERNESTO.-A:RESTREPO GARCIA ROSALBA.-03)04-09-84 ESCRITURA 1439 DE
02-08-84 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-HIPOTECA:DE:RESTREPO GARCIA ROSALBA.-A:QUIJANO RAMIREZ ERNESTO.-04)02-09-86 ESCRITURA 1635
DE 23-08-86 NOTARIA DE FUSAGASUGA.-CANCELACION HIPOTECA,ANOTACION #03:DE:QUIJANO RAMIREZ ERNESTO.-A:RESTREPO GARCIA
ROSALBA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 14 A #14 B-14 APARTAMENTO 802 EDIF."FONTANAR BLUE CLUB HOUSE"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 114569

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-12-2015 Radicación: 2015-14939

Certificado generado con el Pin No: 200930255634490012 Nro Matricula: 157-134314

Pagina 3

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 06:28:15 PM

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc. ESCRITURA 4365 del 18-12-2015 NOTARIA SEGUNDA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MILENIUM BM SAS

X 9004394479

NOTACION: Nro 002 Fecha: 10-05-2019 Radicación: 2019-5001

Doc: ESCRITURA 1149 del 26-04-2019 NOTARIA SEGUNDA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$285,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MILENIUM BM S.A.S.

A: HOSMAN RODRIGUEZ WILLIAM ERNESTO

real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

NIT# 9004394479

CC# 17197518 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-05-2019 Radicación: 2019-5001

Doc: ESCRITURA 1149 del 26-04-2019 NOTARIA SEGUNDA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOSMAN RODRIGUEZ WILLIAM ERNESTO

CC# 17197518 X

A: PEDRAZA DIAZ JOSE RICARDO

CC# 19336581

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[illegible]

208

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbotondepago.gov.co/certificados/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200930255634490012
pagina 4

Nro Matricula: 157-134314

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 06:28:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-44824 FECHA: 30-09-2020
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

259

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ.

Bogotá D. C. Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 14 el presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 319 del Código General del Proceso, para efectos del traslado del anterior **RECURSO DE REPOSICIÓN**, que empieza a correr el día 28 DE OCTUBRE DE 2020 y vence el 30 DE OCTUBRE DE 2020, a la hora de las 5:00 P.M., folios 202 - 208.

La Secretaria.

MARIA ALEJANDRA SERNA LILLO

